

DE LA TEORÍA A LA PRÁCTICA: PROCESOS REALES DE GESTIÓN DE LA CALIDAD DE LAS DENOMINACIONES DE ORIGEN PROTEGIDAS VÍNICAS DE CATALUÑA

Catherine Vidal (INCAVI, ACCA, UB); Laia Isern (UB); Xavier Agell (INCAVI); Xoàn Elorduy (INCAVI)

INTRODUCCIÓN:

Con la publicación de la Ley 2/2020, del 5 de marzo, de la vitivinicultura, cuyo objeto es ordenar el sector del viñedo y del vino, se refuerza la trazabilidad y la gestión de la calidad diferenciada en Cataluña. Para ello se necesita la implicación, no solo de los operadores, sino de todos los agentes relacionados.

AGENTES IMPLICADOS EN LA CALIDAD DIFERENCIADA

OPERADORES:

- Someterse a la verificación anual del cumplimiento del pliego de condiciones.

AUTORIDAD COMPETENTE (INCAVI):

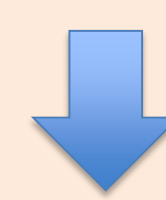
- Verificar los pliegos de condiciones.
- Intercambiar información.
- Realizar la supervisión documental.
- Realizar auditorías no anunciadas a las Entidades de Certificación.

ENTIDADES DE CERTIFICACIÓN:

- Estar acreditadas ISO 17065 POR ENAC.
- Estudiar la documentación del Operador.
- Realizar las auditorías a los operadores (trazabilidades).
- Verificar el cumplimiento del Pliego de condiciones.
- Tomar muestras para análisis fisicoquímico y sensorial.

ÓRGANOS DE GESTIÓN DE LAS DO:

- Gestionar registros de viticultores y bodegas.
- Controlar entradas y salidas.
- Verificar el origen y la calidad de la uva, mostos y vinos que opten a ser amparados.
- Expedir certificados de origen y precintos de garantía y control de los lotes.



**CONCESIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL CERTIFICADO
NO CONCESIÓN O RETIRADA DEL CERTIFICADO**

LABORATORIOS		
Acreditación de parámetros. Norma UNE/EN ISO/IEC 17025		
Fases	SERVICIO ANALÍTICO	GESTIÓN DE CALIDAD
1	Buscar el método oficial de análisis OIV y diario oficial de la comunidad europea	Alta en el listado de documentación externa y/o listado de métodos OIV
2	Borrador de PNT, elaboración, instrucción de equipo (IE) y fichas de equipo	Distribución de IE y alta en el listado de equipos y listado de documentación en vigor
3	Definir rango de trabajo y matrices	-
4	Disponibilidad de material de referencia y patrones	Alta en el listado de materiales de referencia y patrones
5	Cálculos de incertidumbre, exactitud, reproductibilidad, repetitividad	
6	Validación del método	Archivo del informe de validación firmado
7	Criterios de Calidad (exactitud y precisión) e incertidumbre que aplicará el laboratorio	
8	PNT definitivo	Alta en el listado de documentos en vigor y distribución con control de copias controladas
9		Auditoría interna
10		Auditoría externa ENAC. PAC, si procede
11		Acreditación de nuevos parámetros
12		Inclusión de los nuevos parámetros acreditados en la solicitud de análisis e informe de resultados

CONCLUSIONES: Vistas todas las obligaciones derivadas de la Ley, podemos concluir que una botella de vino comercializada bajo el amparo de una DO, no es solo un producto garantizado por un precinto de garantía, sino que éste implica una cadena de valor aportada por un conjunto de profesionales, desde la viña, la elaboración, los ensayos y, finalmente la comercialización, donde todos y cada uno de los procesos consecutivos tienen como obligación el cumplimiento de unos parámetros estrictos. Otra cosa son los gustos en el momento de escoger un vino u otro: cada DO tiene sus estándares y es el consumidor el que debe escoger.